



Ayuntamiento de Guadalajara

BASES DE LA CONVOCATORIA DE CONCURSO DE BAILE “DANZAS URBANAS”

La Concejalía de Infancia, Adolescencia y Juventud del Ayuntamiento de Guadalajara, convoca el Concurso de Baile “COMPETICIÓN DE BAILE: DANZAS URBANAS” de acuerdo a las bases de la presentes:

BASES

1. OBJETO:

El objeto de la convocatoria del concurso es la “COMPETICIÓN DE BAILE: DANZAS URBANAS”, es dinamizar a nuestra juventud, dar visibilidad a los y las jóvenes con talento dentro de la cultura, en este caso la cultura del Baile Urbano y promover un ocio saludable. Los y las jóvenes participantes logrará un reconocimiento mediático y optarán a alguno de los premios.

2. PARTICIPANTES:

2.1. La participación será grupal, los grupos deberán tener al menos 4 integrantes y no más de 10. Los/as integrantes del grupo deberán tener entre 16 y los 30 años a fecha 31/12/2021, pudiendo participar en una única propuesta. Los premios se concederán en régimen de concurrencia competitiva.

2.2. Los/as participantes habrán de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, según establece el artículo 24.7 del Real Decreto 887/2006 de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y con el Ayuntamiento de Guadalajara. Tampoco podrán hallarse incurso en ninguna de las causas que impiden obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas, según lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y estar al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

2.3. Según establece el artículo 22.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la presentación de la solicitud de subvención, conllevará la autorización del solicitante para que el órgano competente obtenga de forma directa la acreditación de las circunstancias previstas en los artículos 18 y 19 del Real Decreto mencionado a través de certificados telemáticos. No obstante, el/la solicitante podrá denegar expresamente este consentimiento, debiendo aportar los certificados pertinentes en los términos previstos en los apartados anteriores.

3. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y TRABAJOS:

3.1 Solicitudes. Quienes deseen participar en el concurso deberán presentar la solicitud normalizada anexa a las presentes bases junto a su coreografía en formato digital en las oficinas de registro del Ayuntamiento de Guadalajara en horario de 9 a 14:00 h desde el día siguiente a la publicación de las bases en el BOP de Guadalajara y hasta el 29 de octubre de 2021.





Ayuntamiento de Guadalajara

Podrán participar todos/as aquellos/as jóvenes que cumplan los requisitos establecidos en el apartado 2 de las presentes bases. Deberá adjuntarse fotocopia del DNI de las personas participantes o de las personas que ostenten su representación legales en caso de menores. Asimismo, se podrán consultar las bases y descargar la solicitud en la página web oficial del Ayuntamiento www.guadalajara.es.

3.2. Trabajos. La presentación de la coreografía se realizará en sobre cerrado dentro del cual se encontrará el video de la propuesta que se presenta al concurso en formato digital, pudiendo emplearse un USB o una tarjeta de memoria para su almacenaje. En el exterior solamente figurará el “lema” o título de la coreografía.

Sólo se aceptará un único video por grupo participante y éste deberá ser original, inédito y no haber sido presentado en otro concurso o certamen. Siendo responsables los/as autores/as de que así sea.

Las características y soporte: El video tendrá una duración de 1 minuto, no puede estar editado, será de una sola toma y estará grabado de frente.

4. CALENDARIO DEL EVENTO:

- PRIMERA FASE: Se realizará una Fase de Preselección por el jurado mediante el visionado de los videos recepcionados para seleccionar a los 8 mejores grupos de entre los admitidos.
- SEGUNDA FASE: PRIMER ENCUENTRO: Los grupos seleccionados exhibirán sus coreografías en directo ante el jurado. En esta fase, el jurado escogerá a los mejores 4 grupos, que pasaran a la siguiente fase como finalistas. El orden de salida de los grupos será escogido aleatoriamente el día de la competición.
- TERCERA FASE: SEGUNDO ENCUENTRO: Los grupos seleccionados exhibirán sus coreografías, para que el jurado determine los grupo ganadores en el mismo acto. El orden de salida de los grupos será escogido aleatoriamente el día de la competición.

Las exhibiciones ante el jurado se realizarán en el espacio TYCE de Guadalajara sito en la calle Grecia, s/n 19005.

5. JURADO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL JURADO:

La selección y concesión de premios del concurso se realizará a propuesta de un jurado constituido, en número impar, por 2 representantes del ayuntamiento de Guadalajara y tres profesionales de la materia. Se designará un/a secretario/a del concurso que actuará con voz pero sin voto.

El jurado hará constar en un acta final, las coreografías presentadas y las admitidas, así como las rechazadas y el motivo de su exclusión, de acuerdo con las condiciones establecidas en las presentes bases. También en el acta reflejará las coreografías ganadoras de entre las presentadas (1º premio, 2º premio y 3º premio), constituyendo el acta propuesta de acuerdo que se elevará a la Junta de Gobierno Local por ser el órgano municipal competente para la concesión del premio. El jurado podrá declarar desierto alguno de los premios en caso de considerar que ninguno de los trabajos presentados reúne méritos o calidad suficiente para ser premiado.

Para seleccionar los trabajos ganadores de entre los presentados y admitidos el





Ayuntamiento de Guadalajara

jurado deberá ponderar de manera equilibrada los criterios de calidad artística y técnica. A efectos de su descripción y como orientación para la futura evaluación y fallo del jurado, los criterios se desglosarán en los siguientes subcriterios, siendo la máxima puntuación que puede otorgarse 100 puntos:

- Musicalidad (hasta 20 puntos).
- Técnica (hasta 20 puntos).
- Actitud (hasta 20 puntos).
- Originalidad (hasta 20 puntos).
- Versatilidad (hasta 20 puntos).

6. PREMIOS:

La dotación presupuestaria total se cifra en 2.500,00 euros, correspondientes a la aplicación presupuestaria 334.1.481.00 del vigente Presupuesto del Ayuntamiento de Guadalajara del ejercicio 2021. El premio se concederá en régimen de concurrencia competitiva.

Única categoría (de 16 a 30 años):

1. Primer premio y diploma: 1.500 euros.
2. Segundo premio y diploma: 700 euros.
3. Tercer premio y diploma: 300 euros.

7. VESTUARIO DEL EVENTO:

Los complementos no considerados como parte integral del vestuario estarán prohibidos, tales como bastones, sillas, panderetas, instrumentos musicales, riñoneras o bolsos utility, etc. En cambio, rodilleras, cascos, u otros elementos de seguridad estan permitidon. Los aceites corporales u otras sustancias aplicadas al cuerpo o al atuendo que pueda afectar el área del escenario y la seguridad de los demás competidores estarán prohibidos. Los equipos podrán usar calzado adecuado, que deberá estar limpio y tener suelas que no rayen o marquen el escenario. Se podrá contactar con la Concejalía para consultar dudas de vestuario y complementos.

El incumplimiento de cualquiera de estos puntos es motivo de descalificación.

8. PROPIEDAD DE LOS VIDEOS:

Todos los videos pasarán a formar parte del Ayuntamiento de Guadalajara y éste se reservará todos los derechos sobre los mismos, pudiendo reproducirlos, publicarlos y divulgarlos total o parcialmente junto con los datos de los/as autores/as.

9. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, los datos personales facilitados por los participantes serán incluidos en un fichero automatizado de la Concejalía de Infancia, Adolescencia y Juventud, con la finalidad de gestionar el concurso; su





Ayuntamiento de Guadalajara

tratamiento se realizará conforme a las disposiciones de la ley vigente en la materia.

Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos, mediante la remisión de un correo electrónico a la siguiente dirección de correo electrónico: juventud@aytoguadalajara.es.

10. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

La inscripción en el concurso implica la aceptación de las bases y las decisiones del jurado. El Ayuntamiento se reserva el derecho a suspender, aplazar o cancelar el concurso si hay causas justificadas, así como a modificar las bases que estime convenientes para el buen funcionamiento del concurso.

11. RÉGIMEN JURÍDICO

La presente convocatoria se registrará, en lo no previsto en las presentes bases por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887 de 2006, de 21 de julio por el que se aprueba su Reglamento de Desarrollo, en la Ley 39/20015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del excmo. ayuntamiento de Guadalajara y sus organismos autónomos, publicada en el bop n.º 32 del 14 de marzo de 2016 y en la demás normativa que le resulte de aplicación.

12. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

La publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara se llevará a cabo a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones de conformidad con lo establecido en el artículo 20.8 a). de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Se publicará un extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y el texto íntegro de la misma en la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara (www.guadalajara.es).

13. CONTACTO

Para cualquier aclaración sobre los términos del presente concurso, los participantes se podrán dirigir al Centro Joven del Ayto de Guadalajara C/ Cádiz 2-4 19005 - Guadalajara

E-mail: juventud@aytoguadalajara.es; teléfono: 949 24 77 70





Ayuntamiento de Guadalajara

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE BAILE URBANO

1.- DATOS GENERALES:

Nombre del grupo

Nombres de las personas que componen el grupo:

Breve historia del grupo:

2.- DATOS DE CONTACTO

Persona de contacto

Teléfono

Domicilio

Localidad

Código Postal

E-mail





Ayuntamiento de Guadalajara

El/la representante del grupo solicitante declara que:

- Cumple los requisitos establecidos del concurso de baile urbano , a la vez que acepta las Bases de dicho concurso.

Guadalajara, de de 20....

Fdo.:

